

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	03 DE JULIO DE 2024
FECHA DE INFORME:	08 DE JULIO DE 2024
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	YONGTIAN PAN
CONSULTORES:	DIGNO ESPINOSA (IAR-037-1998) DIOMEDES VARGAS (IAR-050-1998)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SANTA MARÍA CABECERA, DISTRITO DE SANTA MARÍA, PROVINCIA DE HERRERA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en una edificación de una sola planta la cual contara con un área cerrada de 840.00 m² y un área abierta de 56.00 m², lo que totaliza 896.00 m² de área efectiva de proyecto. El edificio estará compuesto de dos locales comerciales y una residencia, uno de los locales será utilizado para la operatividad de un mini super con carnicería, mientras que otro local más pequeño será utilizado para alquiler o uso futuro por parte del promotor. La residencia estará compuesta de tres recámaras, sala, comedor, cocina, lavandería y baños, ubicada en la parte posterior de la nueva estructura.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 de 27 de marzo de 2024.

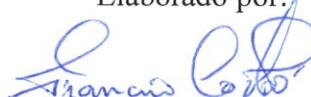
Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidencio que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA**”, se evidencio que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL Y RESIDENCIA**”, promovido por **YONGTIAN PAN**.

Elaborado por:


ING. FRANCISCO CORTÉS
Técnico Evaluador de EsIA



Revisado por:


LCDO. LUIS PEÑA
Jefe de la Sección Evaluación de
Impacto Ambiental



Refrendado por:


ING. JAIME OCAÑA
Director Regional Encargado
MINISTERIO DE AMBIENTE –
HERRERA

